GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 046-2019-GGR-GR PUNO
PUNO, 22 FEB 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 2406-2018-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PIP: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCATIVOS DE LA IEI HUANCARANI, DISTRITO AZÁNGARO – AZÁNGARO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos alcanza a la Gerencia General Regional la liquidación técnica y financiera final del PIP MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI HUANCARANI, DISTRITO AZÁNGARO – AZÁNGARO - PUNO, ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura durante los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2018, formulada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos;

Que, en el segundo párrafo del indicado documento, expresa el ex titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos que la liquidación cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes; asimismo, pone en conocimiento que la liquidación que presenta, se encuentra con documentación incompleta debido a que los ejecutores no presentaron el informe final de obra; en consecuencia, solicita se prosiga con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el expediente tramitado, cuenta con el ítem Conformidad de Ejecución de Gasto, según las fotocopias del Memorando Nº 199-2018-GR PUNO/OCON y del Informe Nº 076-2018-GR PUNO/ORA/OC emitido el 31 de Octubre 2018, por el Especialista Contable Jorge Luis Huanca Herrera, que forman parte del acto resolutivo de aprobación, señalando expresamente, que se alcanza la información requerida, correspondiente al proyecto 2.231139 Mejoramiento de Servicios Educativos de la I.E.I. Huancarani, distrito Azángaro – Azángaro - Puno, ejecutado por la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2018 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados Canon Sobrecanon; en el segundo párrafo indica, que se ha efectuado la revisión de los documentos emitidos por la Especialista Administrativo de Liquidación de Proyectos Asunción Beatriz Ramos Tarapa, y conciliado con la información contable que se encuentra registrada en el área de integración contable de la Sede Central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de recursos ordinarios, recursos determinados Canon Sobrecanon, cuyo importe asciende a S/. 987,910.53; indicando que las cifras consignadas en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2018 en el anexo del Memorando Nº 1459-2018-GR PUNO-GGR/ORSyLP concilian con el gasto ejecutado en la obra mencionada;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera con Documentación Incompleta, revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNO REGIONAL
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÒN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACIÒN BASICA REGULAR
PROYECTO	:	2231139	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. I. HUANCARANI, DISTRITO AZANGARO, AZANGARO - PUNO
META	:	00001	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I HUANCARANI DISTRITO AZÁNGARO – AZÁNGARO - PUNO
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	:	1 5	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 046 -2019-GGR-GR PUNO
PUNO, 22 FEB 2019

PRESUPUESTO ASIGNADO : S/. 997,440.91

PRESUPUESTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2018	TOTAL S/.
PROGRAMADO	-.-	821,104.20	108,500.80	67,835.91	-.-	1'269,954.61
EJECUTADO	128,336.98	290,987.09	453,278.18	101,862.38	13,445.90	1'181,049.27
DIFERENCIA EJECUCION PRESUPUESTAL – SALDO						9,530.38

UBICACIÓN FISICA	:	HUANCARANI, AZÁNGARO, AZÁNGARO, PUNO
FECHA DE INICIO	:	01 OCTUBRE 2014
FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA	:	30 DICIEMBRE 2014
FECHA DE CONCLUSION REAL	:	31 DICIEMBRE 2016
TOTAL DIAS EJECUTADOS	:	822 DÍAS CALENDARIO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACION DIRECTA
RESIDENTES DEL PROYECTO	:	RONI MAMANI ARUQUIPA HECTOR EDWIN FLORES CALLI WILBER QUISPE JALIRE
RESPONSABLES DE SUPERVISION	:	JULIO CÉSAR CHURATA CRUZ MAURO CERPA JUAREZ EDWIN COAQUIRA TICONA

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO y Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. HUANCARANI, DISTRITO AZANGARO – AZANGARO, PUNO, CÓDIGO SNIP Nº 222211,** con ubicación física en la localidad de Huancarani, distrito de Azángaro, provincia de Azángaro, departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2018, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (1,136) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Ejecutora, en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR el desglosamiento del expediente de liquidación tramitado, para su entrega a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, conforme a lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

19 ORSyLP/060